

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### MADRID

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número 934 de 1974, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Aragón Martín en nombre y representación de «Banco Zaragozano, S. A.», contra don Lorenzo Maura Estrada, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las siguientes fincas:

«Urbana.—Parcela de terreno en término de Canillas, en el sito titulado "El Candado", en la manzana D, número once, con fachada a las calles de Pedro Alonso y de la Carrera Verde, que afecta la forma de un cuadrilátero irregular, con superficie de mil cuatrocientos doce metros y veintitrés decímetros cuadrados, equivalentes a dieciocho mil ciento ochenta y nueve pies y cincuenta y dos centésimas de otro, también cuadrados; lindante: por su fachada principal, al Oeste, con la calle de Pedro Alonso; por la derecha, entrando, al Sur, con la tierra de que se segrega; por la izquierda, al Norte, con la calle de la Carrera Verde, y por el testero, al Este, con tierra de herederos de don Angel Tomás Caveró. Sobre dicha parcela (según el Registro de la Propiedad) se ha construido la siguiente edificación: Casa de planta baja, en la parte Sur Oeste de la misma parcela, de nueve metros de fachada por ocho metros de fondo, compuesta de cuatro habitaciones, comedor, cocina y patio.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de esta capital, al tomo 86 del archivo, libro 58 de Canillas, folio 139, finca número 2.828.

Ha sido justipreciada pericialmente en la cantidad de 1.553.453 pesetas, que servirá de tipo para la subasta.

«Urbana.—Parcela de terreno en término municipal de Canillas, hoy Madrid, en la manzana D, según el título, y C, según el Registro, número diez de la calle de Pedro Alonso, que afecta la forma de un polígono irregular de cinco lados, con superficie de cuatrocientos treinta y dos metros y doce centímetros cuadrados, o sea, cinco mil quinientos sesenta y cinco pies y setenta centésimas de otro, también cuadrados; lindante: por su fachada, al Oeste, con la expresada calle; por la derecha, entrando, al Sur, y por la izquierda al Norte, con la tierra de que se segrega, y por el fondo, al Este, con tierra de herederos de don Angel Tomás Caveró.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de esta capital, al tomo 86 del archivo, libro 58 de Canillas, folio 136, finca 2.825.

Ha sido justipreciada pericialmente en la cantidad de 432.132 pesetas, que servirá de tipo para la subasta.

«Rústica, hoy urbana.—Tierra en término municipal de Madrid, antes Canillas, a los sitios llamados "Carrera Verde" y "Los Arroyos", de caber treinta y siete mil ochocientos veintisiete metros y setenta y un decímetros cuadrados (antes cincuenta y siete mil novecientos treinta y siete metros setenta y un decímetros cuadrados). Linda: al Norte, te-

rrenos de la Compañía urbanizadora "El Coto" y la parcela segregada, mediante, en su día, el eje de la autopista Cuzco-Barajas en proyecto; al Sur, terrenos de "Hombrados y Cia." e Inmobiliaria "Dos Castillas S. A."; Este, terrenos de la Compañía urbanizadora "El Coto", y Oeste, la "Carrera Verde" y terrenos de la Inmobiliaria "Dos Castillas, S. A."»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de esta capital, al tomo 525 del archivo, libro 371 de Canillas, folio 239, finca 27.889.

Ha sido justipreciada pericialmente en la cantidad de 28.370.782,50 pesetas, que servirá de tipo para la subasta.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, planta cuarta, se ha señalado el día 18 de enero de 1979, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirán de tipo para la subasta las cantidades anteriormente indicadas, es decir, 1.553.453 pesetas para la primera finca descrita, que es la número 2.828; 432.132 pesetas para la finca número 2.825, y 28.370.782,50 pesetas para la finca número 27.889. No admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta de la finca o fincas en que se proponga intervenir, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

3.ª Que los títulos de propiedad de las fincas anteriormente descritas estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, que deberán conformarse con ellos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, el crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de esta provincia, periódico diario «El Alcázar» y tablón de anuncios de este Juzgado, a 24 de noviembre de 1978.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.857-3.

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Tomás Fuertes Fernández y de don Ramón Viario Viña, contra don Carlos y don Alfonso Romero González de Peredo, con el número 181-78-A, se ha acordado la venta en primera y pública subasta del inmueble especialmente hipotecado propiedad del demandado que a continuación se des-

cribirá, por reproducción del remate anteriormente celebrado.

Se ha señalado para el remate el día 5 de febrero de 1979, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.050.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

#### Finca objeto de subasta

1. Local comercial, situado en la planta baja de la casa número 102 de la calle de Ezequiel Solana, con vuelta a la calle Gonzalo de Berceo, de esta capital. Está situado a la derecha del portal de entrada y ocupa una superficie de 105 metros cuadrados. Se compone de una sola dependencia, con su aseo correspondiente. Tiene su entrada por la calle Gonzalo de Berceo, y linda: por la derecha, entrando, con la finca o lote 636; por la izquierda, con la calle de Ezequiel Solana; por el fondo, con portal de entrada y hueco de escalera, y por su frente, con la calle Gonzalo de Berceo.

Módulo o coeficiente: 11,90 por 100.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, al folio 233 del libro 1.240 de Vicálvaro, finca número 88.736, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 25 de noviembre de 1978.—El Juez, Angel Llamas Amestoy. El Secretario.—6.860-3.

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que por providencia dictada hoy en juicio ejecutivo 485/78, a instancia de «Inmobiliaria Basel, S. A.», contra doña María del Pilar Martín Ramón, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los derechos que corresponden a la demandada sobre la propiedad de la siguiente finca:

«Chalé sito en la calle Basilea, número dos, de Pozuelo de Alarcón (Madrid), número veinticuatro de la correspondiente urbanización, en el lugar denominado "Las Cárcavas". Linda: al frente, con dicha calle; a la izquierda, entrando, con chalé número cuatro de la misma urbanización y a la derecha y fondo, igualmente con fincas particulares. El solar ocupa una extensión superficial aproximada de trescientos setenta metros cua-

drados, de los que hay edificadas en cada una de las cuatro plantas existentes una superficie aproximada a los noventa metros cuadrados, estando el resto de la finca destinado a jardín, terraza y piscina existente al fondo del solar. El chalé consta de cuatro plantas, con la siguiente distribución: sótano, se sitúa el garaje con capacidad para cuatro coches, trasteros, cuarto de juegos y aseo; baja, recibidor, salón-comedor-estar, cocina, lavadero y cuarto de baño; primera, tres dormitorios dos cuartos de baño completos, "hall" distribuidor y vestidor; segunda, toda ella diáfana y abohardillada, está dedicada a cuarto-estar. A la altura de planta baja y situada al fondo de la edificación se encuentra una amplia terraza e igualmente la piscina de forma rectangular, de medidas aproximadas de siete por tres con cincuenta metros. Los derechos de propiedad de la demandada, conforme a las cantidades abonadas, se han valorado pericialmente en cinco millones ciento cincuenta mil pesetas.

La finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, tomo 903 libro 210, folio 93, finca 14.155, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, planta 5.ª, 20, el día 17 de enero de 1979, a las doce horas, con sujeción a las siguientes condiciones:

1.ª Los derechos referidos salen por el tipo de tasación, que es 5.150.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran sus dos terceras partes.

2.ª Todo postor habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no será admitido.

3.ª Los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante los acepta como bastante, sin poder exigir otros.

4.ª Todas las cargas anteriores o preferentes, al crédito de la actora quedan subsistentes, sin dedicar a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Dado en Madrid a 27 de noviembre de 1978.—El Juez, Eduardo Fernández-Cid de Termes.—El Secretario.—6.858-3.

Don Miguel Alvarez Tejedor, Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 289/74, a instancia de «Comercial del Bidasoa, Sociedad Anónima», contra don Francisco Lezama Laguna, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 24 de enero próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja del 25 por 100.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Madrid a seis de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Juez, Miguel Alvarez Tejedor.—El Secretario.—7.138-3.

#### Bienes que se sacan a subasta

Tienda a la izquierda del portal entrando en la casa número 14 de la calle de

Ramiro de Molina, de Madrid, que consta de tienda, trastienda y WC. Tiene una superficie de 54,50 metros cuadrados, linda: al Este, con la calle de su situación donde abre sus huecos; al Sur, terrenos de Raimunda Rodríguez; al Norte, portal de la finca, rellano y hueco de escalera por donde también tiene accesos la tienda derecha, y al Oeste, con terrenos ajenos; la cuota es del 14 por 100 inscrito en el Registro de la Propiedad 4, al tomo 628, folio 108, finca 13.036 y tasado pericialmente en la suma de un millón ciento sesenta y nueve mil quinientas pesetas.

#### SORIA

Don Fernando Anaya Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Soria y su partido,

Hago saber: Que en el día de hoy, a petición propia, ha cesado en el ejercicio de Procurador de los Tribunales don Jesús Almajano Esteras, pudiendo, dentro del término de seis meses, formular todas las reclamaciones que se consideren pertinentes, por las personas interesadas en ello.

Dado en Soria a 17 de noviembre de 1978.—El Juez, Fernando Anaya Pérez.—El Secretario, Eduardo de Mesa Guerra. 12.927-C.

#### TORTOSA

Don Agustín Ferrer Barriendos, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tortosa y su partido,

Hago saber: Que en los autos obrantes en este Juzgado, número 117/78, sobre proceso en conformidad con el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, inscrito por el Procurador don Julio Mora, en nombre y representación de «Promotora de Financiación Catalana, S. A.» (PROFICSA), contra Carmen Arasa Martorell, vecina de Tortosa, Callejón de la Sangre, 12, se sacan por el presente a pública subasta, por primera vez y con veinte días hábiles de antelación, los bienes especialmente hipotecados, habiéndose señalado para el acto del remate el día 22 de febrero del próximo año 1979, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de los Estudios, sin número, y la que tendrá efecto bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo de subasta el pacto en la escritura de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

2.ª Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª El actor podrá tomar parte en la subasta sin necesidad de tal consignación.

4.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

5.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, que podrán examinar en autos, y después del remate no se admitirá reclamación alguna por defecto o insuficiencia de dichos títulos.

6.ª Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta para sí y se subroga en la obligación de satisfacerlos.

#### Fincas objeto de subasta

1. Urbana. Casa de planta baja y tres pisos en la parte de delante y de planta baja y un piso en la parte de atrás, sita en la ciudad de Tortosa, calle Marqués de Bellet, 10, de seis metros de anchura por 30 de profundidad, en la izquierda, entrando, y por la derecha hasta los diecinueve metros de honda tiene la misma anchura de seis metros, y desde este punto hasta completar los 30 metros de profundidad tiene 12 metros de anchura, o sea, 246 metros cuadrados. Linda: izquierda, entrando, José Gilabert, antes solares del Banco de Tortosa; derecha, José Fornos, y detrás, Pedro Domingo y Marcelino Salvatella.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa, al tomo 2.690, libro 513, Tortosa I, folio 246, finca número 10.620, inscripción diecisiete.

Valorada a efectos de subasta en 3.245.000 pesetas.

2. Rústica. Heredad en término de Tortosa, partida de Villalop, de tres hectáreas 73 áreas 83 centiáreas, en la que existe una casa de campo. Linda: Norte, con carretera; Sur, con Manuel Domelech; Este, José Audi, y Oeste, Gabriel Duch.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa, tomo 1.532, libro 101, Tortosa D, folio 111, finca 4.959, inscripción veinte.

Valorada a efectos de subasta en 319.000 pesetas.

Dado en Tortosa a 17 de noviembre de 1978.—El Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario judicial.—6.862-3.

#### JUZGADOS DE DISTRITO

##### RIBADESELLA

El señor Juez de Distrito de esta villa, en providencia dictada en el día de hoy, en virtud de denuncia por lesiones en accidente de circulación, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a usted, para que comparezcan a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle El Sol, número 1, el día 17 de enero, y hora de las doce cuarenta y cinco, con el apercibimiento a las partes y testigos, de que si no concurriesen ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, se les podrá imponer multa hasta cien pesetas conforme dispone el artículo 966 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; pudiendo los acusados que residan fuera de este término o circunscripción dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de referida ley procesal, en relación con lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952. Y los que residan en esta población deberán presentar las pruebas de que intenten valerse en el día señalado para la celebración del juicio.

Y para que le sirva de citación a Enrique Pérez Pérez, se desconoce su paradero, expido la presente copia de la citación original en Ribadesella a 11 de diciembre de 1978.—El Agente judicial.—15.194-E.

#### REQUISITORIAS

#### ANULACIONES

#### Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 201 de Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente número 150 de 1971, Manuel Froix Gutiérrez.—(3.202.)